



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022)
Auto sustanciación N°0255
Radicado: 2021-00055

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **MARÍA BENILDA QUINTERO SILVA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y AFP PROTECCIÓN S.A**, se pone en conocimiento de las partes, que pese a que el Despacho ha tratado de ponerse en contacto con la empresa MODACOL LTDA a través del correo de notificaciones judiciales que aparece en el certificado de existencia y representación de la misma, la recepción del mensaje no se materializa, por lo tanto, se requiere a la parte actora para gestionar lo pertinente para enviar el exhorto de manera física.

Se adjunta vínculo expediente [05001310501320210005500](https://www.cjcgov.co/05001310501320210005500) (dar click en el radicado). Por favor descargar los archivos para evitar errores, además que el acceso expira en 15 días.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: abacomedellin@gmail.com ; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ;
; accioneslegales@proteccion.com.co ; notificaciones@estufuturo.com.co ;
luisa.eusse@proteccion.com.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
23/03/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a659a324d17a801a1d4c200f9b8fd8a94cfb10a906ed7354c9d046424a3968e**

Documento generado en 22/03/2022 06:22:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>